

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 176

PERIODO LEGISLATIVO 198 Z

EXTRACTO: MENSAJE DEL PEF Y RESOLUCION

Nº 042/87 R/ PEDIDO DE INFORMES RESPECTO

AL AREA TURISMO. —

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



ASUNTOS ENTRADOS
DEL ETC. 10
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 06-11-87 Hs. 16 Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° 161
GOB.

USHUAIA, - 6 NOV. 1987

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en contestación a la Resolución de esa Legislatura n° 042/87, referente al area turismo;

a) Cumplimentando el memorandun N° 57 del Ministerio de Economía y Hacienda, relacionado con la reducción de horas extras, la Secretaría General de la cual depende la Subsecretaría de Turismo e Información Pública, en principio, dispuso la suspensión de todas las que estaban autorizadas en ese entonces dentro de su jurisdicción, dejando constancia que a partir de esa fecha, las que fueran imprescindibles realizar deberían solicitarse nuevamente.

Esto hizo que la Dirección de Turismo suprimiera las guardias de días sábados y domingos.

A raíz de la nota que enviara dicha Dirección a Secretaría General, de fecha 8 de octubre ppdo., se volvió a autorizar a cubrir las guardias de sábados domingos y feriados, como se venía haciendo y hasta tanto se cumplimente el inciso c) del presente.

b) Obviamente por lo expuesto precedentemente, no.

c) Se entendía que la suspensión de atención al público por parte de la Dirección de Turismo, fuera de los horarios normales de la Administración Pública Territorial, no provocaría inconvenientes a los turistas, de implementarse en el Aeropuerto local (donde sin lugar a dudas arriba la totalidad o casi la totalidad de turistas), el servicio de información que pudiera resultar útil a cargo de las Agencias Turísticas locales, tal cual lo requirieran por nota de fecha 14 de agosto ppdo., cuya fotocopia se acompaña, lo cual Secretaría General de la Gobernación autorizó, a la Dirección de Turismo, con fecha 24/VIII/87 implemente el sistema, sin que hasta la fecha lo haya hecho.

d) Sobre este punto en la fecha se ha ordenado a la Dirección de Turismo se cumplimente lo solicitado y se ponga en contacto con las Agencias de Turismo firmantes de la nota con el fin de organizar la atención de pasajeros en el Aeropuerto local.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.-

DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Dn. Oscar NOTO
S/D.-

NOTA 21/8/87
REGISTRADA

1

Ushuaia, 14 de Agosto de 1987.-

Director de Turismo
Tierra del Fuego.
Dn. Guillermo TORRE.
S / D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud., solicitando que a través de su intermedio, se gestione la posibilidad de habilitar un stand de informes turísticos en el Aeropuerto de Ushuaia.

El pedido se sustenta en la imperiosa necesidad de brindar principalmente al turista recién arribado, información sobre el territorio entregándoles folletos de las distintas excursiones que se pueden realizar.

Por tal motivo, los aquí firmantes nos comprometemos a armar un stand, y contratar una persona para su atención, con sistema rotativo de una semana por Agencia, cubriendo de esta forma un servicio turístico que actualmente no se brinda en el Aeropuerto.

Sabemos de la autorización de otro stand en el aeropuerto para traslados hacia nuestra ciudad, y creemos que la habilitación de uno turístico, redundará en el beneficio de los pasajeros.

Sin otro particular, lo saludamos a Ud., muy atentamente.

ANTARTUR
ONAS
EVEREST
TIEMPO LIBRE
RUMBO SUR

RUMBO SUR S.R.L.
ISABEL S. de BRISQUELLA
Socio Gerente

EVEREST
VIAJES Y TURISMO

ANTARTUR
LEG. 1307 RES. 237

Lic. ARIEL BOECHAT
DIRECTOR

ONAS TURISMO
JEATRIZ CARBONELL DE LOVEC
SOCIA GERENTE

NOTA N° 245 /87.-
LETRA: D.T.T.-

USHUAIA, 20 de Agosto de 1987.-

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

En relación al pedido formulado por las Agencias de Turismo de esta localidad y atendiendo a la necesidad de brindar información al turista recién arribado, - salvo mejor opinión, con relación a los espacios físicos que puedan condicionar / la presente - sería beneficioso autorizar la misma, atendiendo a una coordinación / de acciones con esta Dirección.

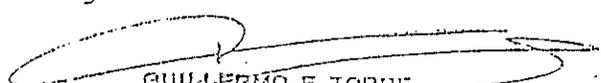
En tal sentido, el gasto (personal e instalaciones) lo costearían las Agencias, mientras que el material de información general sería suministrado por esta Dirección, como así mismo en alta temporada con dificultad de alojamientos, merced al uso de uná radio que los interesados instalarán, y en comunicación con la ya instalada en ésta, se atenderían en trámite veloz los requerimientos de alojamiento, brindando por ende al turista solución a sus requerimientos.

De compartir el criterio expuesto, redactaremos a posteriori el contrato tipo.

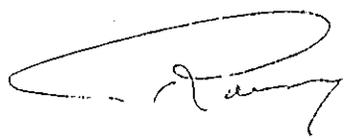
A su consideración.

AGREGADOS: Nota presentada por las Agencias de Viaje.

mcb/


GUILLERMO E. TORRE
DIRECTOR DE TURISMO

Con la conformidad de esta Secretaría General, ordeno a Dirección de Turismo para implementar la documentación - así que avale esta autorización, así como también, fijar el tipo de Stand a instalar. -



SECRETARIA GENERAL 24 AGO 1987
INFORME N° 648/87

JUAN JORGE RAMOS
Secretario General